



DECRETO N° 3261

LAJA, Agosto 24 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario de PEDRO PROVOSTE ALARCON, Auxiliar a contrata, Grado 16* E.M.. visada por el Administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Decreto 262, reglamento de viáticos sector público
- 4.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** en cometido funcionario a PEDRO PROVOSTE ALARCON, Auxiliar a contrata, Grado 16* E.M por el día 24 de Agosto del 2009
- 2.- **DESTINO** El funcionario se dirigirá a la ciudad de Concepción a mantención de camioneta municipal BZPK-21 de los 10000 kilometros
- 3.- **CANCELESE**, al funcionario viático correspondiente a un día sin pernoctar por el día 24 de Agosto del 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaiip

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesado
- Archivo SSMM/